

Gorodisch, Mariano y Pablo F. Blanco, "Santa Fe: licitan la primera Zona Franca sobre el Paraná", *Nuestro Mar*, Buenos Aires, Argentina, 14 de octubre de 2010.

Consultado en:

http://www.nuestromar.org/noticias/politica_y_economia/14_10_2010/33376_santa_fe_licitan_la_primera_zona_franca_sobre_el_paran

Fecha de consulta: 16/10/2013.

Está en un predio de 56 hectáreas sobre la ribera de Villa Constitución. Es el tercer llamado y bajaron las condiciones para tentar a los inversores.

El gobierno de la provincia de Santa Fe presentó por tercera vez el llamado a licitación para la explotación y administración de su Zona Franca, ubicada sobre la ribera de Villa Constitución, distante a 55 kilómetros de la ciudad de Rosario. Será la primera en la orilla del Paraná.

El terreno lo tiene la provincia desde hace 15 años, pero en los dos llamados a licitación anteriores no hubo ofertas.

Por lo tanto, ahora flexibilizaron las cláusulas, con un cánon más bajo y dando mayor seguridad jurídica. El intendente de Villa Constitución, Horacio Vaquié, detalló que el proyecto incorporó a la ribera para ser utilizada como zona portuaria para la propia explotación.

La intención de desarrollarlo es porque se trata de un ámbito no arancelario sobre un predio de 56 hectáreas adquirido por el gobierno provincial para destinarlo a un emprendimiento productivo. Además de las ventajas que surgen de su propia naturaleza, tales como las impositivas, aduaneras y operativas, la Zona Franca Santafesina tiene beneficios diferenciales derivados de su localización, accesibilidad y conectividad con los núcleos productivos más dinámicos de la cadena industrial que integra la Región Centro con el norte de la provincia de Buenos Aires. Dicha localización cuenta con rápido acceso a la autopista Rosario-Buenos Aires, y también tiene acceso al corredor ferroviario Proyecto

Circunvalar del área Metropolitano Gran Rosario, como también a la hidrovía Paraguay-Paraná.

El ministro de Producción, Juan José Bertero, señaló que, si bien hay posibilidad de tener depósitos fiscales, “lo que nos interesa es establecer empresas que generen verdadero valor agregado, y eso puede concretarse a través de actividades industriales o con empresas de tecnología de la información”.

Además, los oferentes deberán presentar un plan de inversión que contemple la realización de obras de infraestructura, construcción, urbanización, edificación, instalaciones, equipamiento y conexión de servicios básicos para desarrollar la zona. También se exige un plan de negocios en el que deberán detallar la estrategia de promoción que proponen, a fin de atraer emprendimientos que desarrollen actividades industriales, comerciales, de servicios, de innovación tecnológica, comunicación y exportación.

El futuro concesionario deberá invertir al menos u\$s 2 millones en la primera etapa. “Además, tendrá que pagar un canon mensual que será como mínimo igual al 3% de sus ingresos totales”, indicó el presidente del Ente Zona Franca Santafesina, José Adjiman.